

V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos
Aires, Buenos Aires, 2013.

La función del psicólogo en las instituciones: algunos dilemas éticos allí donde el asistencialismo impide la emergencia del sujeto.

López, Giselle Andrea y García Karo, Tamara Flor.

Cita:

López, Giselle Andrea y García Karo, Tamara Flor (2013). *La función del psicólogo en las instituciones: algunos dilemas éticos allí donde el asistencialismo impide la emergencia del sujeto*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-054/39>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edbf/qco>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO EN LAS INSTITUCIONES: ALGUNOS DILEMAS ÉTICOS ALLÍ DONDE EL ASISTENCIALISMO IMPIDE LA EMERGENCIA DEL SUJETO

López, Giselle Andrea; García Karo, Tamara Flor
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

Resumen

El presente trabajo forma parte del realizado en el marco del proyecto de investigación Dilemas éticos en la práctica psicológica: el diálogo con otros discursos disciplinares en contextos institucionales diversos. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cuali-cuantitativa (Proyecto UBACyT 2012-2015. Dir. Prof. Gabriela Z. Salomone). Nos proponemos analizar algunos dilemas éticos para el profesional psicólogo cuando su práctica se desarrolla en un contexto institucional. A partir de una viñeta, indagaremos acerca de la función del psicólogo en tales contextos y problematizaremos la cuestión del asistencialismo, en especial articulación con el campo de la responsabilidad subjetiva. Para ello, intentaremos abordar la situación con dos operadores conceptuales del marco teórico de la investigación: "rol" y "función", reservando este último para aquello que configura lo más propio de la profesión del psicólogo. Además, intentaremos profundizar acerca de las posibilidades de la emergencia subjetiva para quienes concurren a la institución -tomando la noción de sujeto que propone el psicoanálisis con Lacan -sujeto efecto del inconciente, que se produce en acto- cuando aquella se ve amenazada por propuestas asistencialistas de parte del Estado y sus instituciones, discurso que -si sólo se reduce a subsidiar económicamente- elude el campo de la responsabilidad subjetiva.

Palabras clave

Ética, Instituciones, Sujeto, Responsabilidad, Asistencialismo

Abstract

THE FUNCTION OF THE PSYCHOLOGISTS WITHIN THE INSTITUTIONS: SOME ETHICAL DILEMMAS WHERE THE WELFARE PREVENTS THE EMERGENCE OF THE SUBJECT

This article is part of the research project Ethical dilemmas in psychological practice: the dialogue with other disciplinary discourses in varied institutional contexts. Descriptive exploratory study on the basis of a quali-quantitative investigation (UBACyT 2012-2015, Director: Prof. Gabriela Z. Salomone). We propose to analyze some of the ethical dilemmas for the psychologists when their practice takes place within an institutional context. We will consider a situation to investigate the function of the psychologists in that contexts as well as interrogate the matter of welfarism, especially in articulation with the field of subjective responsibility. Therefore, we will try to analyze this situation using two conceptual tools taken from the theoretical frame of the research Project: "role" and "function". The function is that what constitutes the most specific thing of our profession. Besides, we will investigate the possibilities for the emergence of the subjectivity, within the frame that the psychoanalysis

with Lacan proposes -the subject as an effect of the unconscious, the subject that is produced- when that is threatened by the welfarism from the State as well as its institutions. If this course of action is only reduced to providing financial aid, it avoids from the emergence of the subjective responsibility.

Key words

Ethics, Institutions, Subject, Responsibility, Welfarism

Este artículo se inscribe en el marco del proyecto de investigación *Dilemas éticos en la práctica psicológica: el diálogo con otros discursos disciplinares en contextos institucionales diversos. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cuali-cuantitativa.* (Proyecto UBACyT 2012-2015, Directora: Prof. Gabriela Z. Salomone).

En este trabajo nos proponemos analizar algunos dilemas éticos para el profesional psicólogo cuando su práctica se desarrolla en un contexto institucional que tiene por objetivo otorgar formación capacitando a personas que se encuentran sin trabajo y en condiciones de vulnerabilidad social, para que puedan reinsertarse laboralmente. A partir de una viñeta, indagaremos acerca de la función del psicólogo en tales contextos a la vez que problematizar la generación de acciones de carácter asistencialista, en especial articulación con el campo de la responsabilidad subjetiva.

Para ello, intentaremos abordar la situación con los operadores conceptuales del marco teórico de la investigación de "rol" y "función", reservando este último para aquello que configura lo más propio de la profesión del psicólogo. Además, intentaremos profundizar acerca de las posibilidades de la emergencia subjetiva para quienes concurren a la institución -tomando la noción de sujeto que propone el psicoanálisis con Lacan, sujeto efecto del inconciente, sujeto que se produce en acto-, cuestión que se ve amenazada por la generación de propuestas asistencialistas que parece ubicarse en las antípodas de la responsabilidad subjetiva.

El psicólogo y su práctica en las instituciones

A partir del trabajo en la investigación en curso y proyectos anteriores[i], hemos podido relevar que la práctica del psicólogo en contextos institucionales se encuentra atravesada por normativas propias de cada institución. Tal como sitúa Salomone (2011) *"el ámbito institucional supone el encuentro con otros discursos disciplinares y sus prácticas correspondientes (...) y al mismo tiempo, supone el encuentro con sistemas normativos que establecen pautas de conducta profesional, no siempre coincidentes con las pautas propias de la profesión y los lineamientos básicos de la función profesional."*

Agrega: “*Nuestra práctica, inevitablemente atravesada por discursos institucionales (...) con frecuencia se topa con problemas éticos que confrontan a los profesionales a situaciones dilemáticas...*”

El contexto institucional que analizaremos es una organización cuyo objetivo es promover la inserción laboral de personas mayores de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, mediante la realización de talleres de capacitación para la reinserción laboral.

La institución trabaja en articulación con un programa del Estado local, mediante el cual llegan los alumnos a la misma a la institución. Los alumnos que concurren a estos talleres reciben un subsidio económico mensual, que representa una beca de ayuda económica con el propósito de que puedan acceder a la compra de materiales para producir productos y luego venderlos, generando de este modo un recurso económico. Los talleres son de tiempo limitado.

Resulta pertinente mencionar que, una vez culminada la capacitación, los alumnos tienen la posibilidad de recibir una ayuda económica si elaboran un emprendimiento propio en el marco de un proyecto gubernamental. Esta retribución económica les permitiría acceder a la compra de materia prima necesaria para la confección de sus productos, resolviendo así su reinserción laboral.

El equipo de trabajo está conformado por docentes y psicólogos: los primeros son quienes están a cargo de los talleres. Los psicólogos, en cambio, participan en calidad de “coordinadores”, participación que queda reducida a la de observadores no participantes, quienes solo intervendrían si surgiera alguna problemática en la dinámica de los grupos[iii].

a) Rol del psicólogo: ¿dilemas para la función profesional?

Por una parte, es posible ubicar algunos interrogantes respecto de cuál es la función del psicólogo en este contexto institucional. En otro lugar (García Karo & López, 2011) hemos profundizado acerca de la distinción conceptual entre “rol” y “función”. Se trata de la distinción de dos dimensiones[iiii] del ejercicio de la práctica profesional en contextos institucionales, dimensiones que se delimitan a partir de un posicionamiento ético articulado al campo de la responsabilidad. El **rol** quedaría configurado a partir de la tarea asignada al psicólogo desde el ámbito desde el que se lo convoca, en función de su conocimiento experto, su competencia y su idoneidad. La **función** suplementa al rol en tanto se enlaza a la dimensión clínica de la ética profesional, es decir, la función implica una perspectiva que concibe las intervenciones del psicólogo en el sentido de hacer lugar a la singularidad del sujeto destinatario de la práctica.

En la institución que analizamos, una normativa institucional explícita consiste en que quienes allí trabajan deben focalizarse en la tarea de propiciar la capacitación, pero sin hacer lugar a los aspectos psicológicos de los asistentes. En tanto el objetivo de la institución no es ofrecer tratamiento psicológico, ni ningún otro dispositivo clínico, la normativa interna es que está prohibido realizar actividades donde se trabajen cuestiones personales de los alumnos e incluso, es necesario no dar lugar a que cuenten sus problemas, temores y / o situaciones que los angustian[iv]. Los psicólogos deben solamente coordinar los talleres que dictan los docentes, velando por su “buen” desarrollo.

Esto último, remite claramente al campo del “buen comportamiento”, aspecto moral que, si bien necesario, parece reducir el potencial de organizador simbólico que podría tener este espacio de enseñanza-aprendizaje grupal a la vez que la función profesional. Desde una perspectiva ética es ineludible la pregunta acerca del bien y la buena conducta, en tanto se trata de valores morales, como tales propios de una coyuntura socio-histórico-temporal,

pero que nada tienen que ver con la dimensión singular de los sujetos, aspecto según el cual debe orientarse la práctica del psicólogo, desde una perspectiva ética.

Entonces, ubicamos un entrecruzamiento entre la práctica del psicólogo y la normativa de la institución respecto a su quehacer profesional. Señalamos que la normativa institucional funciona como variable que condiciona la práctica profesional generando dilemas éticos, tales como: qué hacer cuando un alumno se acerca al psicólogo para consultar y / o compartir alguna situación vivenciada con angustia, duda, temor, etc.; qué hacer cuando se advierte que la dificultad para llevar a cabo la tarea de producción o bien el impedimento para vender sus productos están en relación con cierta inhibición subjetiva; etc.

Frente al dilema, el analista se ve convocado a una decisión: la responsabilidad del profesional tendrá lugar en tanto pueda, en primer lugar, identificarse el dilema ético, y en segundo, posicionarse de algún modo que articule su función a partir del rol pedido.

A partir de esto, abrimos el interrogante: ¿Qué es lo que se espera de la participación del psicólogo en esta institución? ¿Cómo traducir esa demanda? Nos preguntamos por qué convocar a un psicólogo cuando pareciera que el rol queda reducido a una función de control[v], de velar por cierto “buen funcionamiento” de las actividades. Ubicamos aquí cierta paradoja de la regla: por un lado se supone un saber específico, se reconoce una función, pero a la vez se desautoriza.

A modo de ejemplo, este último caso de la dificultad para vender los productos que construyen, es manifestada por los alumnos con mucha frecuencia. A partir de sus dichos es posible advertir que no se trata de una disposición conciente, sino de inhibiciones subjetivas que provocan dicho impedimento, sumergiendo a estas personas en un círculo de frustración difícil de quebrar. Se trata de un caso en que el psicólogo, debido a su formación, encontraría un ámbito genuino de intervención, apuntando a desanudar algo de este afecto.

Además, ubicamos que, esta norma “normalizadora” que intenta mantener “el buen orden” para propiciar el desarrollo de las clases de capacitación para la reinserción social, al prohibir que se trabajen algunas cuestiones subjetivas de los alumnos, desdibuja su objetivo en tanto impide la creación de instancias y / o actividades que promuevan que estas personas asuman una posición subjetiva activa, confrontándose con sus propios conflictos, trabajando a partir de ellos y con ellos. De este modo, la tarea de la institución se reduce a la de “dar” capacitación, sin promover un posicionamiento subjetivo diferente que pueda confrontar a estos sujetos con el campo de la responsabilidad. De este modo, cuando finaliza el tiempo de capacitación, la gran mayoría cambia este programa gubernamental de reinserción social por otro, sin producir ningún intento de salida para este circuito que se gesta, perpetuando la exclusión y vulnerabilidad social, circuito del asistencialismo.

b) Asistencialismo versus la emergencia del sujeto: ¿qué lugar para la responsabilidad subjetiva?

La población beneficiaria de este programa social se compone de personas adultas que se encuentran sin trabajo y en su mayoría viven en situación de calle. Se advierte que quienes allí concurren subsisten mediante programas sociales, becas, subsidios, etc. A la vez, a partir de su interacción en los talleres y a partir de sus dichos se infiere cierta posición subjetiva de extrema pasividad, donde siempre se trata de que el Otro, claramente situado en el Estado y sus instituciones, es quien debe darles. Se advierte allí una posición que refuerza un goce mortífero.

Es necesario destacar que nuestra posición de enunciación claramente adhiere con la idea de que el Estado debe proteger los derechos básicos de los ciudadanos, garantizando que todos puedan acceder a ellos. Entendemos que el asistir a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad es una función ineludible y que bajo ninguna consideración debería desarticularse esto. Sin embargo, nuestra objeción reside en el hecho de que advertimos que ello no propicia una posición más activa de los sujetos que los ubique en posición deseante y les permita un genuino cambio de posición, ubicándolos como sujetos plenos de derecho y no meros objetos de la tutela del Estado[vi].

Del análisis realizado se desprende que sólo muy pocas personas logran finalmente armar un emprendimiento propio, pudiendo así salir de la situación de dependencia. Además, de los dichos de los alumnos se recorta que el fin último de la participación en el programa de capacitación es la remuneración económica. Consideramos que, sin un trabajo subjetivo, que permita incluir tal remuneración en un circuito pulsional.

Proponemos una lectura que devela que la institución bien podría operar como un Otro de la Ley[vii], prohibiendo un exceso de goce en esta posición demandante sin límite[viii] de la asistencia. Sin embargo, si las instituciones (aquí incluimos a la institución, pero también al Estado) obturan una posición subjetiva diferente, sostienen una posición de puro objeto a ser alimentado por el Otro (Estado). Es decir, que la institución al limitarse a capacitar y brindar la beca, omitiendo el trabajo sobre la posición subjetiva de los alumnos, les otorga a éstos un motivo para no salir a vender sus productos, y continuar refugiándose en su goce.

Proponemos, entonces, que el discurso del asistencialismo viene a obturar la lógica del no-todo, impidiendo así una hiancia que logre establecer algo del orden de la causa, instaurando así la emergencia del deseo singular.

Conclusiones

Hemos analizado una viñeta en la cual un psicólogo desarrolla su práctica en una institución que realiza talleres de capacitación en articulación con programas del Estado para personas sin inserción social y laboral. Nos hemos orientado a partir de una lectura clínica, orientada en la ética del psicoanálisis que apunta a la emergencia subjetiva y a la confrontación del sujeto con el campo de la responsabilidad, hemos ubicado algunos dilemas éticos respecto de la función profesional en articulación con las normas institucionales. Las instituciones que se articulan al trabajo del Estado en pos del resguardo y la restitución de los derechos de las personas constituyen un ámbito genuino de intervención para el profesional psicólogo, en virtud de su formación. Sin embargo, consideramos que es necesario estar advertidos de que las normativas institucionales en ocasiones pueden llegar a confrontar al psicólogo a un dilema ético cuando de algún modo se ve neutralizada su función a partir del rol establecido, redundando así en un menoscabo del lugar para la singularidad de los sujetos.

Desde esta misma perspectiva, hemos intentado abordar qué posibilidades hay para la emergencia de la subjetividad cuando las intervenciones institucionales quedan reducidas a propuestas meramente asistencialistas. Esperamos que la participación de profesionales psicólogos en tales contextos, de acuerdo a su función, puedan propiciar la implicación de los sujetos en su realidad y en sus actos.

NOTAS

[i] Proyectos UBACyT *Cuestiones éticas de la Psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Estudio exploratorio descriptivo en base a una investigación cuali-cuantitativa* (2010 - 2012); *Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo* (2008-2010) Directora: Prof. Gabriela Z. Salomone.

[ii] En términos concretos, la organización pide que la tarea del psicólogo debe restringirse a intervenir cuando surja un conflicto entre los compañeros o entre el alumno y la tarea a desarrollar, buscando una solución, para -de este modo- lograr un equilibrio emocional y una buena convivencia en grupo.

[iii] Se trata de una distinción teórica y didáctica que surgió a partir del trabajo de investigación.

[iv] Además está mencionar que, frente a la presencia de los psicólogos, los alumnos espontáneamente se acerca a estos profesionales a contarles lo que les pasa así como los conflictos y situaciones que atraviesan.

[v] Si bien excede el marco del presente trabajo, creemos pertinente proponer el interrogante acerca de si el rol al que se convoca al psicólogo no degrada la función profesional en tanto rol que supone una tarea de "emparche" para las fisuras que el mismo sistema socio-económico produce y que el Estado y sus instituciones no logran subsanar. invasión que produce impotencia en el profesional por no poder dar una respuesta a la problemática que toque algo de la posición subjetiva de los concurrentes a los talleres. ¿no termina perteneciendo de este modo a ciertos mecanismo d control social? Somos testigos que deben silenciar para no "despertar" a aquellos que "deben" permanecer excluidos para que el sistema funcione.

[vi] De acuerdo con el tema convocante de este Congreso, *"El cuerpo y la psicología. Su dimensión virtual, biológica, como lazo social. Prácticas contemporáneas"*, proponemos que es posible pensar al asistencialismo como práctica que reduce la subjetividad al puro cuerpo en su sentido absolutamente biológico: organismo que -con suerte- podrá producir un objeto de consumo para vender en el mercado. Al respecto y para continuar con los interrogantes, nos resulta sumamente interesante recuperar lo que postula Alicia Stolkiner: *"Proponemos llamar neo-individualismo a este pos-darwinismo social, un modelo de pacotilla del original que se caracteriza más por su negativa a la singularidad que por las oportunidades que ofrece: hedonismo de producción en serie, erotismo de sensualidad y corporeidad pautada por consumos definidos. Dice al respecto Emiliano Galende:..."* bajo estas condiciones de empobrecimiento del espacio social los sujetos tienden a des-investir la realidad exterior, volcándose crecientemente sobre sí mismos, vuelco que es facilitado por la adquisición de objetos de utilización personal que sustituyen el encuentro con otros. De este modo se debilita el deseo y la acción, incrementándose el aislamiento y el sentimiento de vacío".

[vii] *"No es lo mismo decir que hay una persona que debe estar ahí para sostener, si se puede decir, la autenticidad de la palabra, y decir que hay algo que autoriza el texto de la ley, porque ese algo que autoriza el texto de la ley es algo que se basta por estar él mismo a nivel del significante, es decir el nombre del padre, lo que yo llamo el nombre del padre, es decir el padre simbólico. Esto es algo que subsiste a nivel del significante. Es algo que en el Otro, en tanto que es la sede de la ley, representa a este Otro en el Otro, ese significante que da soporte a la ley, que promulga la ley"*. (Lacan, 1957-1958, p. 105).

[viii] Tal como desarrolla Gabriela Z. Salomone (2011) "De acuerdo con los desarrollos freudianos, las instituciones sociales y culturales de todos los tiempos se explican por su génesis desde el mito sobre la horda primordial y el asesinato del protopadre (Salomone, 2000) Desde ese análisis Freud elabora una hipótesis respecto de la primera forma de organización social -en los tiempos fundacionales de la cultura-, sólo posibilitada y a la vez exigida por la intercesión de lo simbólico: en oposición a la violencia del único, aparece el Derecho como el poder de la comunidad y se erigen ciertas instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes. "Instituir implica normatividad", afirma Legendre (op. cit.), y retomando esa línea de análisis el jurista y filósofo del Derecho Enrique Kozicki plantea que: "Lo

jurídico constituye la marca de lo simbólico que inyecta-inflige la Ley, en tanto límite, en los seres, instituyéndolos” (Kozicki, 2004, p. 84).”

BIBLIOGRAFIA

García Karo, T. y López, G.A. (2011) Una aproximación a las problemáticas éticas del psicólogo involucrado en la práctica de integración escolar: el rol y la función. Publicado en las Memorias del III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología “Interrogantes y Respuestas de la Psicología a las Problemáticas Sociales Actuales”. ISSN 1669-5097 (CD-ROM) Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Lacan, J. (1957-1958) El Seminario de Jacques Lacan: libro V: Las formaciones del inconsciente. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Salomone, G.Z. (2011) Discursos institucionales, lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Buenos Aires: Editorial Dynamo.

Stolkiner, A. (1994) Tiempos ‘posmodernos’: procesos de ajuste y salud mental. Ficha de Cátedra. Disponible en: http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad1/stolkiner_tiempos_posmodernos_1994.pdf